

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 1 de 22	

INFORME DE RIESGO N° 018-17

Fecha: Abril 12 de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Correg.	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CHOCÓ	San José del Palmar	El Porvenir	La Italia	La Libertad, Hábita Bajo, Valencia, La Solita, Santa Bárbara, Playa Rica de Río Blanco, Despensas, Patios, Sabaleta, Limones, Macanas, El Salado, El Diamante, La Albania, La Selva, Cruces, Corcovado, San Antonio	Resguardo Embera Chamí Copé del Río Ingará	Consejo Comunitario Mayor de Nóvita
	raimar		San Pedro de Ingará	Cocuyito, Hábita Alto, El Retiro, La Badea, El Cedral, El Porfín, La Divisa, Damasco, San Juanito, Playa Rica, Portachuelo y Sinifaná.		

Indígenas X Afrocolombianos X Otra Población Civil X

Las comunidades en situación de riesgo por la dinámica del conflicto armado en el municipio de San José del Palmar se encuentran localizadas en los barrios de la cabecera municipal, los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia, sus correspondientes veredas y el territorio del resguardo de Embera Chamí Copé del río Ingará y el Consejo comunitario mayor de Nóvita el cual tiene sus comunidades tanto en este municipio como en la jurisdicción de San José del Palmar.

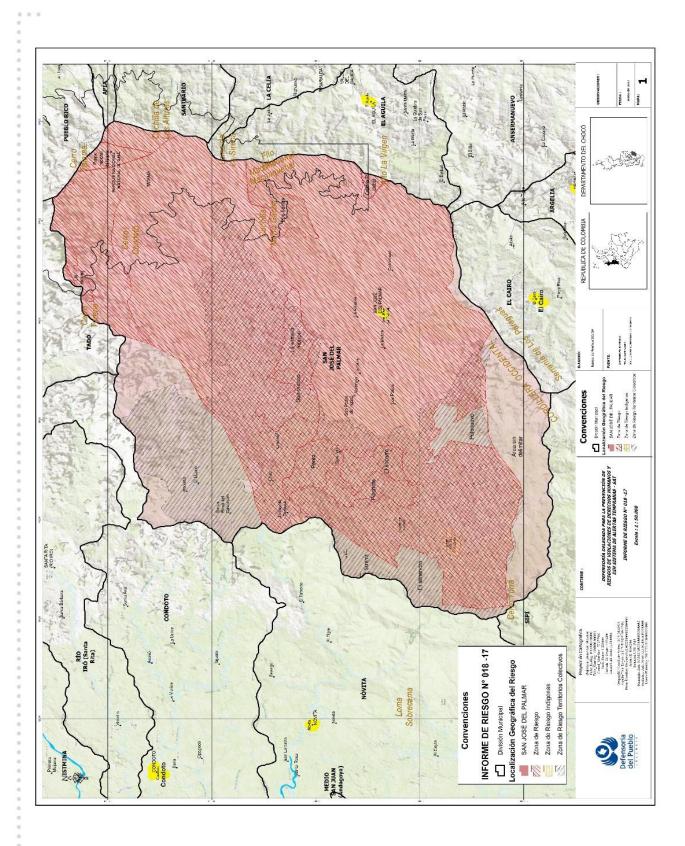
Según la administración municipal en la actualidad hay 4561 habitantes en el municipio, de los cuales 1518 viven en la cabecera y 3343 en la zona rural; de ellos 2515 son hombres y 2346 mujeres distribuidos así por rango de edad:

Distribución etárea						
Rangos de edad	>1 año	1-4	5-14	15-44	45-59	>60
Total por edad		564	1191	2171	552	383
Porcentaje	0,00	11,60	24,50	44,66	11,36	7,88

Se encuentran en especial situación de riesgo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, funcionarios públicos de entes de control y alcaldía municipal, así como las familias indígenas, afrocolombianas y mestizas campesinas asentadas en la cabecera municipal y los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia así como sus correspondientes veredas aledañas.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 2 de 22





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 3 de 22	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio San José del Palmar se localiza en la zona limítrofe entre los departamentos del Chocó, Risaralda y Valle del Cauca, con áreas de alta relevancia ambiental por la presencia de ecosistemas de transición entre el Andén Pacífico y la Cordillera Occidental. Su economía se basa en procesos productivos agropecuarios, con una alta incidencia de cultivos de uso ilícito y producción de alcaloides. De igual manera, comporta la conexión hacia la serranía de los Paraguas y el cerro de las Garrapatas. Tales características soportan el interés de posicionamiento estratégico de actores armados para el control de las zonas de producción de pasta de coca y la conectividad entre el medio San Juan Chocoano y el Valle del Cauca para el copamiento militar del territorio.

Estos elementos contextualizan el riesgo identificado para las comunidades del municipio, el cual se deriva de la dinámica de los actores armados ilegales caracterizada por los siguientes factores:

. Afianzamiento del control ejercido por el Frente de Guerra Occidental "Omar Gómez" del ELN: Se han acentuado los mecanismos de control social y territorial por parte del Frente de Guerra Occidental "Omar Gómez" del ELN en los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia mediante amenazas, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, control alimentario y regulación violenta de la vida cotidiana de las comunidades; igualmente se han incrementado las acciones de reclutamiento y utilización de NNAJ en acciones del conflicto armado en la cabecera municipal y las veredas de los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia.

Desde la declaración del cese al fuego unilateral por parte de las FARC-EP en diciembre de 2014 el Frente de Guerra Occidental se ha posicionado en el territorio de San José del Palmar movilizándose desde la zona colindante con el municipio de Nóvita, avanzando por el río Negro hacia el río Tamaná para ubicar sus unidades armadas en los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia con al reforzamiento de su estructura armada ilegal.

. Proceso de expansión y copamiento del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC reconocido indistintamente como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños - en adelante AGC - : Las comunidades de las veredas Barro Blanco, Corcovado y La Badea son víctimas de amenazas, restricciones a la movilidad y confinamiento por la acción de las AGC en proceso de expansión hacia las áreas que habían sido de control armado del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-EP hasta el repliegue de sus unidades armadas para el proceso de dejación de armas.

Este proceso de copamiento de las AGC hacia el territorio de San José del Palmar tiene por objeto ejercer el control sobre las zonas de cultivos de uso ilícito - CUI - y producción de alcaloides en San José del Palmar ingresando desde las veredas Bellavista y Albán del



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 4 de 22	

municipio del Cairo (Calle del Cauca) y las veredas el Embal y La María del municipio del Águila (Valle del Cauca).

. Conformación de nueva estructura armada ilegal por parte de disidentes de las FARC-EP: Comunidades de las veredas Despensas, El Salado hacia La Selva y en comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (en jurisdicción tanto de éste, como de San José del Palmar) han sido víctima de restricciones a la movilidad y confinamiento por la acción de combatientes de las FARC-EP en unidades que componían el Frente Aurelio Rodríguez que no se acogieron al proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil y que estarían en proceso de conformación de una nueva estructura armada denominada "Nuevo Renacer" con el objeto de mantener el control violento sobre áreas de CUI y producción de estupefacientes, así como la comunicación terrestre y fluvial con el medio San Juan Chocoano y la salida al mar Pacífico. Para este propósito, dichas unidades estarían desarrollando acuerdos operativos con estructuras de las AGC en la zona limítrofe entre Nóvita y San José del Palmar.

Esta dinámica ha debilitado las formas organizativas propias de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas por la imposición de formas violentas de control y de economías ilegales asociadas al narcotráfico por parte de los diferentes grupos armados, los procesos de desarraigo por parte de comunidades nativas del territorio por el repoblamiento de personas ajenas al territorio y la compra y venta de predios, así como la marginalización y falta de garantía efectiva de derechos fundamentales de la cual son víctima los grupos poblacionales que componen el municipio.

A partir de ello, se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, tales como amenazas, homicidios en persona protegida, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, desaparición forzada, la contaminación y victimización por la instalación de minas antipersonales y artefactos explosivos, la restricción a la movilidad de personas y alimentos, la violencia sexual, toma de rehenes y la utilización de bienes protegidos de la población civil, entre otros.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO FARC ELN X OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC- Nuevo Renacer

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas antipersona o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 5 de 22	

- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORRIOS AFRODECENDIENTES Y
- PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO A LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS
- AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.
- A LA CONSULTA PREVIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

San José del Palmar está localizado en el suroriente del departamento del Chocó, limita por el Norte con los municipios de Condoto (Chocó) y Pueblo Rico, (Risaralda), al occidente con los municipios de Sipí y Nóvita (Chocó) y El Cairo, Valle del Cauca, por el oriente con Santuario y La Celia (Risaralda) y El Águila y El Cairo del Valle del Cauca hacia el sur.

Cuenta con 947.000 hectáreas que en su mayoría se encuentran en áreas protegidas como Parque Natural y la reserva forestal del pacifico por comprender parte de la zona de confluencia biológica entre la Cordillera Occidental y el Andén Pacífico y por ser área de nacimientos de cuantiosas fuentes de agua que alimentan la cuenca media del río San Juan.

Comparte con los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca dos ecosistemas de gran relevancia ambiental. El Parque Nacional Natural de Tatamá (del total de 51.900 Hectáreas del parque, 48.000 se encuentran en jurisdicción de este municipio) y la Serranía de los Paraguas donde se localizan los bosques de niebla de Galápagos y el cerro Torrá con numerosas especies endémicas de flora y fauna como el hábitat del oso de anteojos, la comadreja colombiana y el corredor natural de especies como el Jaguar y el venado andino.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 6 de 22	

Estas zonas protegidas conforman un corredor ecológico con un alto grado de relevancia ambiental que permite el intercambio y equilibrio entre los ecosistemas endémicos del andén pacífico con los entornos ambientales propios de la zona andina.

Su territorio forma parte de la cuenca hidrográfica del río San Juan, su sistema hídrico lo conforman principalmente los ríos Ingará y Río Blanco con sus tributarios, así como los ríos Ingaracito, Quebrada Negra, Quebrada La Fiera, San Juanito, Santo Domingo, y el río Cruces, los cuales al igual que el Ingará y el Río Tamaná los cuales nacen en el Parque Nacional Natural Tatamá, el río Corcovado y Hábita con sus tributarios que se originan en territorio de La Serranía de Los Paraguas, otros afluentes importantes del río Ingará son las Quebradas El Cedral, Quebrada El Diamante, Mojahuevos, Aguasal y El Socorro entre otros.

El municipio cuenta con 4.8751 habitantes asentados en 29 veredas, en su mayoría afrodescendientes, con comunidades campesinas (mestizas) e indígenas en menor medida. El 76,6% de la población (3.736) habita en la zona rural en un proceso de poblamiento disperso para la distribución de las parcelas, con un índice de población con necesidades básicas insatisfechas del 42,5%. Cuenta con dos corregimientos, La Italia y San Pedro de Ingará, siendo el primero el de mayor presencia de población (1792 en el corregimiento de La Italia y 594 en San Pedro de Ingará). En la cabecera municipal están garantizados todos los servicios públicos, proveídos desde el departamento del Valle del Cauca, pero en los territorios rurales el 91% de las viviendas no cuentan con acceso a agua potable, alcantarillado, ni vías de acceso adecuadas.

La única vía de acceso terrestre habilitada para vehículos es la que del municipio de Cartago conduce al Cairo (Valle del Cauca), siendo una carretera departamental (Cartago - Argelia - El Cairo) de competencia del Valle del Cauca, buena parte se encuentra pavimentada hasta la altura de la zona de "La Guayacana" jurisdicción del municipio de El Águila, donde se bifurca hacia el Chocó, y desde allí comienza una vía en trocha con permanentes zonas en derrumbe, con una intervención primaria para el mejoramiento por parte de la autoridad competente. Esta forma de acceso y salida comporta un primer elemento de vulnerabilidad, dada la posibilidad de aislamiento geográfico por la dependencia de una sola vía de que puede ser afectada por derrumbes o por la acción de control de los actores armados, dado que en la entrada a la cabecera municipal se instalan los controles de tránsito de vehículos por parte de unidades del Ejército.

La fuerza pública tiene presencia en el municipio por medio de una estación de policía con 13 efectivos, los cuales son insuficientes para la composición demográfica del municipio. Este comando municipal de policía depende del comando departamental del Valle del Cauca. Las tres unidades del Ejército Nacional son derivadas del mando del Batallón de ingenieros No. 15 Julio Londoño de la Brigada 15 y el Batallón de Combate Terrestre N 161, adscrito a la Brigada Móvil 38.

¹ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. San José del Palmar, Sembrando Paz



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 22

Aunque se encuentra política y administrativamente en jurisdicción del departamento del Chocó depende jurisdiccionalmente del departamento del Valle del Cauca. El acceso a la justicia en entidades de investigación y juzgamiento, así como servicios judiciales, fiscalía, Juez penal, civil, familia, y los organismos de seguridad como la Policía depende de las unidades de coordinación y mando del Valle del Cauca y el Ejército Nacional de comandos regionales del Chocó. Empero, la dinámica productiva y de comercio, así como de acceso a servicios, está ligada a los procesos económicos de Cartago y Pereira, Risaralda, dada la cercanía geográfica. Esto deriva en condiciones de vulnerabilidad representadas en la falta de respuesta institucional adecuada y oportuna por la dependencia municipal de entes territoriales distintos al ente territorial departamental al cual pertenece.

Si bien la mayoría del territorio se configura como étnico, por su composición poblacional, el proceso histórico de conformación comunitaria, la localización en el Andén Pacífico y las territorialidades de las comunidades naturales de la región, solamente están reconocidas la propiedad colectiva de las comunidades Embera Chamí con el resguardo Copé del río Ingará que cuenta con 122 Hectáreas en las cuales se han asentado 38 familias en dos comunidades, y seis (6) comunidades afrocolombianas que están ubicadas en la jurisdicción del municipio que están comprendidas por el Consejo Comunitario Mayor de Nóvita, con 117.647 Hectáreas (entre Nóvita y San José del Palmar).

La Constitución Política y la legislación establecen la propiedad colectiva de las comunidades étnicas como un factor de protección para la vida como pueblo, el territorio, la integridad cultural, el ambiente sano y la pervivencia comunitaria. Sin embargo, para los habitantes del municipio la constitución de resguardos o de consejos comunitarios se concibe como una causa de empobrecimiento y un elemento de riesgo:

En primer lugar, se identifica la concepción de la propiedad colectiva como la imposibilidad para la compra y venta de predios libremente, esto a partir de la compra de gran número de predios a finales de la década de los 90 por parte de inversionistas provenientes de Antioquia y Valle del Cauca y por la alta rotación de familias provenientes de otras regiones vinculadas a procesos productivos de la coca. Por otro lado, los procesos organizativos que tienen como referente la constitución del territorio colectivo son percibidos por las comunidades como un posible factor de riesgo, dado que las formas de organización de la población civil han sido objeto de amenazas y atentados por parte de los actores armados ilegales, tanto el ELN, y las FARC-EP en su momento, así como los Rastrojos, que hasta hace 2013 hacía presencia en la cabecera municipal con la intención de comunicar esta zona con el cañón de las Garrapatas, y actualmente con el proceso de incursión de las AGC desde los municipios vallecaucanos de El Cairo, el Águila y Cartago.

Los procesos económicos municipales se basan en la producción de Chontaduro, Cacao, caña panelera, Borojó, aguacate y maíz según las instancias de Planeación Municipal. Empero, la economía local se ha dinamizado a partir de la implementación de cultivos de uso ilícito en las veredas de los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia y la producción y comercialización de pasta de coca. Esta dinámica de economías ilícitas



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 8 de 22	

facilitada por la conexión terrestre y fluvial con el medio San Juan Chocoano y la salida hacia el Pacífico por el municipio de Pizarro, así como la comunicación vial con el municipio de Cartago (Valle del Cauca).

Con la llegada de cultivos ilícitos, la mayoría de las familias abandonaron sus prácticas tradicionales de sustento y se dedicaron a cultivos que les representaban mayores ingresos económicos. Esto ha generado que la población de las veredas sea altamente móvil, dado que gran número de las familias que habitan en la zona rural se encuentran vinculadas a este tipo de cultivos ilícitos con una proporción no mayor a 2 hectáreas por familia. Muchos de los pobladores actuales son provenientes de departamentos como Antioquia, Tolima, Putumayo, Cauca, Meta, Nariño y Vaupés, entre otros.

Esta situación no solamente ha generado en la transformación de las prácticas productivas propias del territorio, así como el desarraigo de las familias campesinas, afrocolombianas e indígenas de la región por la inestabilidad en la posesión y propiedad de las tierras, también deviene en inconvenientes institucionales para la cuantificación de la población a cargo de los entes municipales, el diseño de políticas públicas adecuadas y la atención institucional para la garantía efectiva de derechos. De igual forma, esta implantación de las economías asociadas al procesamiento de alcaloides sustenta el interés de actores armados para su posicionamiento y dominio mediante la imposición de mecanismos de control social y territorial para el manejo de economías ilícitas como fuente de economía de guerra y financiación de estructura armada, así como para la apropiación de los corredores de movilidad de tropas y de tráfico de estupefacientes por la salida hacia el mar por la cuenca media y baja del río San Juan.

Desde mediados de la década de los 90 la guerrilla de las FARC-EP hacía presencia en el municipio como parte de sus zonas de repliegue y conexión entre el corredor fluvial del río San Juan con la zona montañosa de los municipios de Risaralda, Caldas y Antioquia. En San José del Palmar el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-EP ejerció fuertes controles sobre la economía de los cultivos de coca, representados en impuestos ilegales sobre el gramaje de pasta de coca que era producida por los campesinos de la región, así como la imposición de pautas de comportamiento y la regulación de la vida social y dinámica económica de los pobladores del municipio. Luego de su repliegue para la dejación de armas desde mayo de 2015, su ubicación en la zona rural del corregimiento de La Italia en noviembre de 2016 y su posterior traslado a la ZVNT en enero de 2017, el control sobre estas actividades económicas, los corredores de movilidad y la dinámica social de ambos corregimientos es ejercido por el Frente de Guerra Occidental "Omar Gómez" del ELN, estructura que afianzó su poder armado desde la subregión del San Juan Chocoano desde diciembre de 2014, fecha en la cual las FARC-EP anunció el cese de hostilidades de manera indefinida.

El ELN Este hace presencia en la zona colindante entre los municipios de San José del Palmar, Nóvita, Chocó y Pueblo Rico, Risaralda, ejerciendo control sobre las zonas de cultivos de uso ilícito y procesamiento de alcaloides desde las cuales obtiene rentas ilícitas. En las veredas en las cuales el grupo armado ejerce control social y territorial los jóvenes



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 22

son reclutados frecuentemente como una estrategia de reforzamiento de sus estructuras armadas pertenecientes al Frente de Guerra Occidental. Sus mecanismos de control social van desde la imposición de toques de queda y paros armados, hasta la intervención en conflictos interpersonales, intrafamiliares y comunitarios. Esto implica el principal factor de riesgo para la población, dada la imposibilidad de acceso a los mecanismos de protección e instituciones encargadas de la garantía de derechos. En el casco urbano hacen presencia imponiendo con censos ilegales de dueños de establecimientos públicos y comercializadores agrícolas del municipio para la imposición de tributos ilegales, el 5 de marzo de 2017, dos hombres fueron identificados como pertenecientes al ELN con un listado con los datos personales de comerciantes de San José del Palmar, si bien fueron detenidos por la fuerza pública, posteriormente salieron del municipio por no tener anotaciones penales.

Por otro lado, el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC denominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, con una fuerte presencia en los municipios del Norte del Valle, luego de la derrota militar del grupo armado ilegal de Los Rastrojos y la cooptación de las unidades armadas de este, ha incursionado en las veredas de la zona limítrofe con el Valle del Cauca con amenazas contra los pobladores, restricciones a la movilidad y la imposición de tributos ilegales sobre la producción de pasta de coca en dinamización de su estrategia de expansión militar hacia las áreas que habían sido controladas por estructuras de las FARC-EP.

La fuerza pública, tanto Policía como unidades del Ejército refieren la presencia de este actor armado en la cabecera municipal, lo que se suma a la información sobre la incursión de las AGC en San José del Palmar que le ha sido dada a los palmarenses que se desplazan hasta Cartago para trámites y acceso al comercio, siendo Cartago uno de los municipios con alta presencia y control por parte de este actor armado.

La mayoría de la población está organizada alrededor de las figuras de las Juntas de Acción Comunal en la zona rural y organizaciones de víctimas y de población desplazada, tanto en las veredas como en la cabecera municipal. Gran número de dignatarios de las JAC y todos los dirigentes de asociaciones de víctimas han sido víctimas de amenazas por parte de grupos armados como el ELN y las AGC como forma de control social para el dominio de las áreas de cultivos de uso ilícito y las zonas de tránsito de tropas.

Si bien toda la población del municipio se encuentra en riesgo de violaciones a Derechos humanos e infracciones al DIH, existe una situación de riesgo acentuado para grupos poblacionales específicos, por su característica etárea, ejercicio de función pública y la presencia en zonas de interés estratégico para actores armados, caracterizados de la siguiente manera:

Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes. Tanto en la zona rural, como en la cabecera municipal NNAJ son víctimas de reclutamiento forzado y utilización en acciones del conflicto armado por parte del ELN. En el casco urbano, NNAJ también se encuentran en



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 10 de 22	

riesgo por el incremento de la presencia de grupos armados posteriores a la desmovilización de las AUC, como las AGC, en particular jóvenes con altos niveles de dependencia a los estupefacientes quienes han sido amenazados por ambos actores armados de ser víctimas de acciones vulneratorias contra población socialmente estigmatizadas con estrategias como la llamada limpieza social, como forma de legitimación del accionar armado y el control violento de las relaciones sociales.

Familias campesinas en las veredas que corresponden a la jurisdicción de los corregimientos de la Italia y San Pedro de Ingará. Estas familias, en su mayoría insertados en la dinámica de la economía de los cultivos de uso ilícito actualmente son sometidas a la imposición de reglas de conducta y actividades económicas como formas de control ejercidas por el ELN, por otro lado, son señaladas por parte de las AGC de pertenecer o colaborar con la guerrilla y que en el proceso de expansión de este grupo armado ilegal pueden ser víctimas de diversos hechos victimizantes e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Funcionarios Públicos. Funcionarios de los estamentos de gobierno y representantes de los organismos de control como la Personería y garantes de derechos como la Comisaría de Familia han sido amenazados por parte de actores armados como el ELN, los cuales han restringido el ingreso de las instituciones a algunas veredas por la intervención violenta y regulación de los conflictos comunitarias, impidiendo el ejercicio de las acciones de garantía de derechos fundamentales y el cumplimiento de las responsabilidades legales y constitucionales de las instituciones públicas.

Cultivos de uso ilícito

En la jurisdicción de los corregimientos de la Italia y San Pedro de Ingará existe alta presencia de cultivos de uso ilícito. Por esto, las comunidades asentadas en la zona rural tienen altos niveles de dependencia alimentaria respecto del casco urbano, igualmente, esto impide el desarrollo de acciones institucionales integrales que garanticen los derechos de la población. Las familias que allí residen y que dependen de este tipo de cultivos son estigmatizadas en la cabecera municipal y muchos de sus líderes han sido judicializados por versiones de desmovilizados, pero la mayoría han sido dejados en libertad y declarados inocentes tras el adelanto de los procesos penales.

Según el reporte de 2015 de Monitoreo de cultivos de uso ilícito de la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito - UNDOC -, territorios del departamento del Chocó tienen presencia de cultivos de coca en una proporción de 1489 hectáreas, siendo la subregión del San Juan la que implica la mayor densidad.

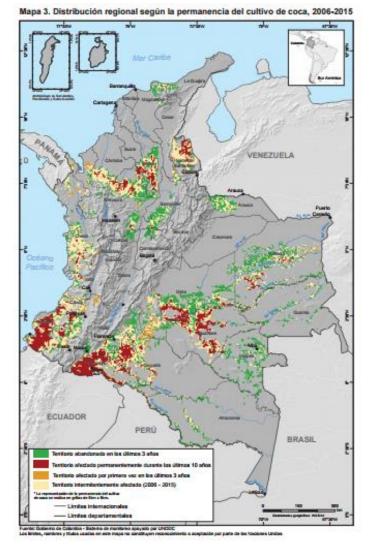
Aproximadamente 20 de las 29 veredas del municipio tienen presencia de cultivos de uso ilícito y en la jurisdicción del corregimiento de San Pedro de Ingará se han ubicado laboratorios para el procesamiento de la pasta de coca. La expansión de los cultivos de coca se ha visto facilitada por la falta de apoyo institucional a proyectos productivos propios, la marginalización de la cual son víctima las comunidades campesinas,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 22

afrocolombianas e indígenas y la imposición de las economías ilícitas por parte de actores armados mediante la reconfiguración poblacional por el desplazamiento forzado y victimización por la confrontación armada durante las décadas de los 90 y primera etapa de 2000.

A pesar del reconocimiento institucional desde los entes territoriales y de la Fuerza Pública de la presencia de este tipo de cultivos, la extensión de los mismos no ha sido concretada por parte de los organismos encargados de su tratamiento. El manejo de las familias campesinas, afrocolombianas e indígenas dedicadas a esta actividad ha sido predominantemente judicial y militar, sin el correspondiente acompañamiento institucional para la sustitución de cultivos que permitan la consolidación socioeconómica de las familias.



Fuente: UNDOC 2016



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 12 de 22

En el municipio se viene implementando el proceso de erradicación manual y voluntaria de cultivos de uso ilícito desde hace el año 2010 en las veredas circundantes de la cabecera corregimiental de La Italia, con impactos menores en la disminución del área sembrada. Esto se debe a la falta de inclusión del municipio en programas institucionales para la sustitución de cultivos o la priorización para el apoyo económico y técnico de procesos productivos comunitarios y/o colectivos. Las instituciones locales han implementado acciones entre la Alcaldía municipal, el SENA y la UMATA, para el manejo de semillas y asistencia técnica; empero, estas acciones son insuficientes respecto de la cantidad de personas que deben beneficiarse de ello, la dimensión de os recursos y estrategias que deben implementarse, respecto de la proporción de familias que actualmente dependen de la producción de hoja de coca, y en menor medida de pasta, como única fuente de ingreso, teniendo consecuentemente un impacto mínimo en las economías asociadas a los CUI.

La relevancia de los proyectos de sustitución de cultivos radica en la estabilización económica de las familias que dependen de los CUI para prevenir la reaparición de estos y disminuir el control que ejercen los actores armados sobre los territorios utilizados para ello. Llevar a cabo un proceso de erradicación sin contemplar debidamente alternativas económicas abona el terreno para la reactivación de las situaciones de riesgo que conlleva esta fase de la economía del narcotráfico en la cual se encuentran insertas las familias campesinas.

En medio de este proceso de erradicación se han denunciado por parte de las familias campesinas situaciones de abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, situaciones como hurto de elementos personales y familiares, presión contra las familias, daño en los bienes, entre otras, así como el señalamiento por parte de miembros de la fuerza pública de la supuesta colaboración y pertenencia de los campesinos (participantes en el proceso de erradicación) a la guerrilla de las FARC-EP o del ELN, ambas con fuerte presencia en el corregimiento.

En la zona de la Italia y en las veredas ubicadas hacia los límites con Pueblo Rico, Risaralda y Nóvita, Chocó, el Frente de Guerra Occidental del ELN ejerce fuertes controles sobre el territorio y la población civil, actuando como resolutor de conflictos intrafamiliares, comunitarios, de convivencia, de linderos, productivos y demás.

En el corregimiento de la Italia han prohibido a los jóvenes el consumo de licor y sustancia psicoactivas, han impuesto restricciones a la movilidad (toque de queda desde las 8pm) en el corregimiento.

Por otro lado, los NNAJ de las áreas cultivadas con coca se encuentran en permanente riesgo de reclutamiento forzado por el ELN, la mayoría se integran a las filas de grupo de guerrilla por falta de oportunidades de educación, por carencias de alternativas culturales y económicas y por la alta presencia del grupo armado en sus veredas.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 22

Atentados contra la Vida, la Libertad y la Integridad de la Población Civil

Durante 2016 se registraron 8 homicidios en el municipio de San José del Palmar, 3 de ellos en la cabecera municipal, otros 3 en la zona rural en el corregimiento de la Italia y 2 en el corregimiento de San Pedro de Ingará, según la información aportada por el Comando Municipal de Policía. Estos homicidios son consecuencia de la imposición del dominio violento de los actores armados como el ELN (hacia los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Itarlia) y las AGC (en las veredas Barroblanco, El Corcovado)

El 29 de marzo de 2017, fue asesinado un joven de 23 años de edad, que respondía al nombre de JHON WALTER ECHEVERRY DUQUE, natural de Balboa Risaralda, residente en la badea en la finca la Última Copa; el hecho se presentó en la vereda la badea a 15 minutos del corregimiento de la Italia. La inspectora de policía quien fue la primera respondiente en el caso, manifestó al llegar al lugar de los hechos que la víctima tenía un cartel en el cual decía ´´ TODO AQUEL QUE QUIERA SABER DE EL AVERIGUE POR EL EN LA BADEA POR LADRON Y VICIOSO Y CHANTAGISTA Y AMENZADOR ASI DECIDIO LA COMUNIDAD´´

El 22 de marzo de 2017 integrantes del ELN conminaron a la población del corregimiento de la Italia a una reunión en la cual este grupo armado asume el homicidio de MAURICIO ANDRÉS VÉLEZ como una acción de "ajusticiamiento" en desarrollo de la denominada "Limpieza Social" como ejercicio del control violento sobre las comunidades.

El 13 de marzo de 2017, fue asesinado MAURICIO ANDRES VELEZ de 30 años en la vereda La Romita a 10 minutos del corregimiento de la Italia.

El 12 de febrero de 2017 fue asesinado en el corregimiento de la Italia Diego Luis Mosquera Nagles, esta ejecución extrajudicial fue asumida por el Frente de Guerra Occidental "Omar Gomez" del ELN al ser señalado de pertenecer a una estructura armada denominada "Nuevo Amanecer".

En septiembre de 2016 fue asesinado por el las AGC un comunero indígena en la comunidad de Veneneros perteneciente al resguardo Copé del río Ingará, luego que fuera señalado por este actor armado de ser colaborador del ELN, la víctima había sido reclutada por el Frente de Guerra Occidental y recuperado por las autoridades indígenas, el hecho generó el desplazamiento de nueve (9) familias Embera Chamí hacia la ciudad de Pereira.

El 27 de marzo fue asesinado con arma de fuego un hombre frente a la estación de policía del municipio por parte de dos personas que se movilizaban en motocicleta y salieron del casco urbano por la vía que conduce hacia Cartago.

Eventos y contaminación por Minas Antipersonales y Munición sin Explotar - MAPMSE

Las Minas Antipersonales han sido utilizadas como una estrategia de control territorial y ataque contra el contrincante por parte de actores armados como la guerrilla de las FARC-EP y el ELN, con graves implicaciones para la vida, libertad e integridad de las familias



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 22

campesinas, indígenas y afrocolombianas de la zona rural así como la imposibilidad de la libre disposición territorial por la restricción a la movilidad impuesta por la instalación de estas armas no convencionales y la desarticulación de las formas de relacionamiento de las comunidades a partir de la interrupción de sus vías de comunicación interveredal.

En San José del Palmar, las zonas con mayor afectación por presencia de MAPMSE son la vereda Limones y la zona aledaña, las veredas que del corregimiento de La Italia conduce hacia el área de colindancia con el municipio de Nóvita, en particular por el cauce de los ríos Ingará y Suramá en territorio del Consejo Comunitario mayor de Nóvita, así como las zonas circundantes al corregimiento de San Pedro de Ingará, en estos territorios las MAPMSE son instaladas como una forma de aseguramiento de las zonas de Cultivos de Uso Ilícito custodiadas por el ELN.

El 15 de marzo HAROLD ALBERTO BARRIOS fue víctima de la activación de una MAP, por la gravedad de sus heridas el señor Barrios falleció y su cuerpo fue trasladado hacia el municipio de Cartago para las pesquisas correspondientes por parte de Medicina Legal. El traslado del cuerpo se dio sin el acompañamiento efectivo por parte de las instituciones y organismos de seguridad, generando riesgo para la familia y para el conductor del vehículo particular en el cual fue transportado.

Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil - Amenazas

Las amenazas comportan en el Municipio de San José del Palmar el mecanismo constante de control social ejercido por los grupos armados como el ELN y las AGC, en el proceso de reemplazo de las FARC-EP-EP como actor que había ejercido dominio sobre la zona rural y la cabecera municipal. Las amenazas en el corregimiento de la Italia se han incrementado por varias razones. En primer lugar como una forma de visibilización de la presencia de las estructuras del ELN en la sustitución del actor anteriormente predominante, por otro lado, como estrategia de implantación de sus formas de control violento para la imposición de una cierta dinámica social y productiva y la conformación de su base social, por último como una forma ejemplificante frente a posibles desertores o personas señaladas de ser auxiliadores de otros grupos armados en la zona.

Por su parte, las AGC, en su proceso de incursión en el territorio de San José del Palmar ha amenazado a líderes comunales y de organizaciones de víctimas para eliminar cualquier supuesta vinculación de las comunidades con las FARC-EP como su base social para el proceso de conformación del movimiento político hacia la vida civil, así como una forma de implantación de estrategias de control territorial para hacerse al control de las zonas de CUI y la conexión con la salida al mar por el río San Juan.

El 20 de febrero de 2017 el Frente de Guerra Occidental del ELN entregó a los pobladores de los corregimientos de la Italia y San Pedro de Ingará un comunicado en el cual asumen



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 22

la autoría del homicidio de Diego Luis Mosquera Nagles en La Italia e imponen pautas de comportamiento, sanciones y amenazan de muerte a posibles infractores de la ley o población socialmente estigmatizada, las cuales, según el panfleto, serían "ajusticiadas" como mecanismo de imposición de control sobre las comunidades.

El 15 de febrero de 2017, el ELN distribuyó un panfleto denominado "Normas de la comunidad del corregimiento de la Italia", en este comunicado además de imponer formas regulatorias y sanciones económicas a las comunidades, amenazan con el ejercicio de acciones violatorias como el control poblacional y el empadronamiento.

En mayo de 2016, líderes campesinos de la zona de Valencia, la Badea y Corcovado fueron amenazados por hombres que se identificaron como pertenecientes a la AUC en la cabecera municipal, el caso no fue reportado o denunciado por las víctimas por considerar que existe falta de garantías para el acceso a la Justicia, por cuanto la este tipo de acciones de denuncia penal se llevan a cabo en el municipio de Cartago y este hace parte de una de las zonas de control por parte de este grupos armados ilegales posteriores a la desmovilización de las AUC AGC.

Esto manifiesta las limitaciones para el acceso a los escenarios de interlocución y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en los procesos de diseño e implementación de la política pública de prevención, protección y atención en los diferentes ámbitos, puesto que los diferentes sectores de la población no integran los espacios institucionales de toma de decisión, ni despliegan sus propuestas organizativas de manera adecuada y con las garantías necesarias.

En diciembre de 2015 la comisaria de familia fue amenazada luego de su intervención para la protección de los derechos de dos niñas que luego de haber sido reclutadas por el ELN fueron recuperadas por sus padres, las menores fueron enviadas a Quibdó para su protección por parte del ICBF, sin embargo la respuesta de esta entidad era que "el reclutamiento no se materializó, fue una simple amenaza" y por ello, luego de mes y medio, fueron retornadas a la vereda en la cual habían sido reclutadas, luego de esto desconocidos le manifestaron a la Comisaria que no "se metiera en eso" so pena de atentados contra su vida e integridad personal.

Desde marzo de 2015 la alcaldía municipal expidió un decreto en el cual establece controles para bares y establecimientos comerciales nocturnos de venta de licor, la policía ha manifestado que no lleva a cabo los operativos de control sin la presencia de la Comisaria, para que se haga cargo de los menores que son encontrados. Esto ha representado para la funcionaria situaciones de riesgo dado que la retención de los menores es vista como operativos contra personas vinculadas a grupos armados y persecución a jóvenes consumidores de estupefacientes en la cabecera municipal, quienes, luego de los operativos, han hostigado a la Comisaria por su supuesto acoso, en uno de los operativos fue agredida por uno de los jóvenes retenidos por la fuerza pública y amenazada con la "intervención" del ELN.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 16 de 22

La comisaría de familia en el marco de sus funciones atiende los casos referentes a violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos de NNA en situación de riesgo, abandono y/o violencia, abuso y violencia sexual en menores de edad, entre otros. Sin embargo, la intervención en este tipo de situaciones ha generado altos niveles de riesgo para la funcionaria que ejerce el cargo, dado que las decisiones que en el marco de la ley y los derechos fundamentales que se toman al respecto no pueden ser efectivamente implementadas por la intervención de actores armados con presencia en las zonas en las cuales residen quienes acuden a esta dependencia. Los casos de inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar y restablecimiento de derechos que se han tramitado desde la Comisaría que corresponden a las veredas de la Italia son intervenidos por miembros del ELN impidiendo las acciones de atención y protección de derechos fundamentales a NNAJ víctima de reclutamiento forzado o jóvenes que son detenidos por la fuerza pública por estar en establecimientos comerciales de venta de licor en horas de la noche.

En el municipio no existe un hogar de paso para jóvenes en riesgo o víctima de violencia sexual, maltrato o reclutamiento forzado, lo cual implica la falta de garantía de sus derechos y de acciones de restablecimiento efectivas y oportunas por parte de las instituciones, siendo revictimizados una vez se reintegran a sus núcleos familiares. Algunos jóvenes (en su mayoría niñas) víctima de violencia intrafamiliar y/o abuso escapan de sus casas para integrarse al ELN como una opción para salir de un espacio familiar violento o agresor.

La Personería Municipal tiene muy limitados recursos y altos niveles de riesgo por su intervención en diferentes casos de vulneración de derechos, en ejercicio de sus funciones legales como representante municipal del Ministerio Público. El personero fue elegido como Personero Municipal de San José del Palmar el 9 de enero de 2015, inicia labores el 1º de marzo de 2016.

A finales del mes de marzo de 2016 un poblador de la cabecera municipal le manifestó al Personero que dos hombres extraños estaban indagando por él en la cabecera, preguntando respecto de las labores del representante del ministerio Público con las instituciones, en particular con la fuerza pública.

A mediados del mes de abril de 2016, un indígena de aproximadamente 35 años le manifiesta que en días próximos sería visitado por hombres de un grupo armado ilegal o que debía "bajar hasta allá" refiriéndose a la necesidad de ir hasta los sitios en los cuales se concentran. Luego le expresa que "no se tome los casos a pecho" refiriéndose a la gestión de derechos respecto de la presencia de actores armados y las denuncias hechas respecto de estos.

El 29 de abril en el marco de la celebración del día del Niño, aproximadamente 112 niños y niñas se intoxicaron por ingerir un refrigerio en malas condiciones, a partir de ello la Personería municipal realizó pronunciamientos al respecto en varios medios de comunicación, esto generó reacciones en contra del personero por parte de diferentes



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 22

actores políticos y sociales que pueden configurar situaciones de amenaza por la presencia de actores armados en el municipio.

En desarrollo de una operación militar, llevada a cabo por la fuerza pública el día 31 de mayo de 2016, fue capturado en la cabecera municipal un hombre señalado de ser integrante del ELN, en el perfil de Facebook del Batallón de combate Terrestre 161 Base San José del Palmar se publicó que esta captura se había realizado gracias "al trabajo mancomunado de las instituciones del Estado, en cabeza de la Administración y la Personería Municipal", esto generó reacción por parte de diferentes actores sociales y políticos en el municipio y señalamientos contra el funcionario del Ministerio Público, así como acciones de amenaza en su contra dada la alta presencia y control social por parte del Frente de Guerra occidental ELN en la zona. Por seguridad la familia del señor personero se trasladó a la ciudad de Quibdó desde el 19 de mayo de 2016, sitio en el cual tuvo que desplazarse su núcleo familias.

Restricciones a la movilidad de personas y alimentos y secuestros

El territorio de San José del Palmar reviste una alta relevancia para los actores armados por dos razones principales, en primer lugar se ubica en la zona de tránsito desde Risaralda y el medio San Juan chocoano hacia el cañón de las Garrapatas zona estratégica para los grupos armados por sus conexiones con el Pacífico y la producción de alcaloides.

El Frente de Guerra Occidental del ELN ha impuesto restricciones a los pobladores del municipio mediante el decreto de paros armados que impiden el tránsito de vehículos particulares o de transporte público desde y hacia San José del Palmar, esta infracción es desarrollada como forma de control territorial para la facilitar la movilización de tropas e insumos en la zona. Igualmente este actor armado ha extorsionado y secuestrado comerciantes del municipio como forma de control poblacional.

El 12 de marzo de 2017 una pareja del corregimiento de la Italia fue secuestrada por integrantes del ELN, sin que se tenga información sobre condiciones de vida e integridad.

El 26 de febrero vehículos de transporte público de carga, de pasajeros, de servicio público (camioneta de recolección de basuras) y particulares, fueron retenidos en la vía que conduce del corregimiento de la Italia y la cabecera municipal por grupo de hombres armados pertenecientes al ELN quienes pintaron los vehículos, posteriormente procedieron a pintarlos, así como a establecimientos públicos de la cabecera

El 21 de febrero de 2017, en el corregimiento de la Italia, hombres armados, identificados como pertenecientes al ELN, distribuyeron material alusivo a la organización armada, en ejercicio de acciones de control poblacional y reiterando normas de conductas que habían sido impuestas anteriormente a la comunidad.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 22

Entre marzo y abril de 2016 el municipio se vio confinado por la imposición del paro armado por parte del ELN, esto impedía las frecuencias cotidianas del transporte público, la restricción a la movilidad de personas y alimentos y el ejercicio de las funciones de las instituciones públicas.

Entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 se presentaron 3 secuestros extorsivos a comerciantes de productos agrícolas (compradores y distribuidores) del municipio, el último se presentó la tercera semana de marzo, la víctima fue retenida por 5 días y su familia obligada a pagar una extorsión de 30 millones de pesos para la liberación.

En las veredas Despensas, El Salado y El diamante personas identificadas como pertenecientes al Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-EP han manifestado que no harán parte del proceso de dejación de armas y que conforman una estructura armada ilegal denominada "Nuevo Renacer", su presencia en las comunidades genera el confinamiento y la restricción a la movilidad dado que impiden tanto que se desplacen hacia los corregimientos o hacia a cabecera municipal y prohíben que se entregue información sobre la conformación de este grupo armado y sus posibles acuerdos operativos con las AGC para el manejo de zonas de cultivos de uso ilícito y producción de alcaloides.

Reclutamiento Forzado y utilización de NNAJ en acciones del conflicto armado

En el municipio existen 2 centros educativos, uno en la cabecera municipal y otro en el corregimiento de La Italia. Además de la educación básica, los jóvenes no cuentan con otro espacio de formación o de capacitación a excepción de algunos cursos del SENA. Igualmente, carece de escenarios deportivos y culturales, si bien existe una cancha polideportiva, esta es insuficiente para la cantidad de jóvenes y no es utilizada adecuadamente por estar frente a la estación de policía, dado que esto genera temor a la población por la posibilidad de enfrentamientos armados. El municipio contaba con una cancha de futbol, empero, desde hace 10 años el Ejército Nacional ubicó su base de operaciones en ella impidiendo su uso por parte de la población.

Los jóvenes son señalados de pertenecer a la guerrilla (FARC-EP o ELN) por la fuerza pública y en ocasiones son agredidos bajo este argumento. Wilfran Julian Sánchez Perea de 16 años y desplazado de Nóvita, ha sido agredido en 3 oportunidades por un Mayor del Ejército, en la última oportunidad en noviembre de 2015 uno de los integrantes de la unidad a cargo de este oficial disparó a los pies del joven inquiriéndolo para que informara "dónde estaba el campamento del ELN" situación que generó su desplazamiento forzado, tuvo que retornar al municipio en abril de 2016 por falta atención adecuada y oportuna como población desplazada en el municipio receptor.

En la zona rural, particularmente en las veredas del corregimiento de la Italia, los NNAJ se encuentran en permanente riesgo de reclutamiento forzado por las razones expuestas, dado que además de la carencia de espacios y procesos formativos, culturales y deportivos, la guerrilla del ELN y las FARC-EP hacen presencia permanente en estas zonas y son



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 22

asumidos por los jóvenes como una "alternativa" esto genera altos niveles de estigmatización en el casco urbano, incide en el rechazo de los jóvenes y nuevamente incide en los índices de vulnerabilidad respecto del reclutamiento forzado.

Por otro lado, existen altos niveles de consumo de sustancias como bazuco, marihuana y cocaína entre los jóvenes que residen en el casco urbano, sin atención institucional adecuada, siendo la respuesta policiva la única que se presenta hasta el momento. Esto distancia aún más los NNAJ de los escenarios institucionales de garantía de derechos y de construcción de política pública para esta población en riesgo. Estos jóvenes se encuentran en riesgo de reclutamiento forzado y utilización en acciones del conflicto armado tanto por el ELN, como por las AGC con menor presencia en la cabecera municipal. Dinámica de los actores armados.

Por último se evidencia un elemento de riesgo de enfrentamientos co interposición de la población civil en la cabecera municipal, dada la instalación de la base del Ejército Nacional en la cancha del municipio, junto al barrio El Porvenir, zona en la cual se han asentado las familias víctimas de desplazamiento forzado de municipios como Nóvita. Esto comporta un elemento de riesgo para la población civil considerando la presencia del frente de Guerra Occidental del ELN tanto las veredas como en el área urbana y sus posibles acciones bélicas en el escenario de confrontación armada con la fuerza pública. La última semana de marzo se presentó un hostigamiento del ELN contra las unidades del Ejército ubicadas en este sitio produciendo afectaciones en los bienes protegidos de las comunidades como viviendas, jardines infantiles y el parque.

Con base en lo anterior se prevé la comisión de violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH con afectaciones a la población civil representadas en atentados contra la vida y la integridad, restricciones a la movilidad, violencia sexual, reclutamiento forzado y utilización de NNAJ en acciones del conflicto, utilización de métodos y medios para generar terror entre la población, desplazamientos forzados, confinamiento, desaparición forzada, contaminación y activación de minas antipersonales y munición sin explotar, enfrentamientos con interposición de población civil y utilización ilícita de bienes protegidos.

NIVEL DE RIESGO: ALTO	x MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento Administrativo para la Prosperidad- DPD
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Ministerio del Interior
- Gobernación del Chocó



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 22

- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Secretaria de Salud Departamental, la Gobernación del Chocó y las EPS
- Unidad Nacional de Protección
- Dirección Nacional para la Atención Integral Contra Minas Antipersonal
- Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional
- Alcaldía y Personería Municipales de San José del Palmar

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Brigada XV (Batallón Manosalva Flores)
- Brigada Móvil 38
- Fuerza de Tarea Conjunta TITÁN
- Policía Nacional: Departamento de Policía Chocó

RECOMENDACIONES

- A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación del Chocó y la alcaldía municipal, la elaboración e implementación de una estrategia de prevención colectiva de derechos y orientada a la protección de grupos poblacionales en riesgo tales como NNAJ, Familias campesinas y funcionarios públicos
- 2. Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Gobernación del Chocó, implementar estrategias productivas comunitarias orientadas a la sustitución efectiva de los cultivos de uso ilícito, en el marco de las estrategias de erradicación de cultivos ilícitos.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Prosperidad Social, se implementen los programas de apoyo a procesos productivos y consolidación de economías campesinas propias de la región para las comunidades de los dos corregimientos y la cabecera municipal de San José del Palmar.
- 4. A la Gobernación del Chocó en coordinación con la Dirección Nacional para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal, identificar las áreas contaminadas por Minas antipersonales y munición sin explotar en la zona rural del Municipio en la jurisdicción de los Corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia.
- 5. Al Ministerio de Defensa Nacional ordene la implementación de acciones de desminado humanitario en las veredas de los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia con el fin de prevenir la ocurrencia de nuevos eventos de MAPMSE contra la población civil.
- 6. Al Ejército Nacional para que en observancia de los principios de protección y distinción del Derecho Internacional Humanitario lleve a cabo las acciones necesarias para la



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 22

desactivación de estructuras armadas ilegales generadoras del escenario de riesgo identificado para la población civil del municipio de San José del Palmar.

- 7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas -UARIV en coordinación con la Gobernación del Chocó y la Alcaldía de San José del Palmar, un plan de registro, atención y asistencia humanitaria de las comunidades en condición de confinamiento y víctimas de desplazamiento forzado elaborar en concertación con las autoridades étnicas y las organizaciones de víctimas un plan estratégico de atención, en lo referente a registro, asistencia y tención específico para las comunidades focalizadas en el presente informe.
- 8. Al SENA implementar estrategias de formación técnica orientadas a la consolidación socioeconómica de las familias asentadas en la zona rural, con especial énfasis en jóvenes afrocolombianos, indígenas y campesinos que residen en las veredas de los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia.
- 9. Al ICBF en coordinación con La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, la Gobernación del Chocó y la Alcaldía municipal llevar a cabo acciones de prevención de reclutamiento forzado y utilización de NNAJ en el municipio, así como el diseño de una ruta efectiva de atención a jóvenes víctima del esta infracción, según lo establece el documento Conpes N° 3673 de julio de 2011, con el objeto de elaborar e implementar una estrategia de prevención y atención del reclutamiento forzado con enfoque diferencial.
- 10. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas -UARIV, que lleve a cabo atención de la situación de confinamiento y el desplazamiento frozado de las comunidades de los corregimientos de San Pedro de Ingará y La Italia, según lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
- 11. A la Alcaldía municipal, garantice de manera efectiva la alimentación, aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio, tal como está reglamentado en el Articulo 102 y 108 del Decreto 4800 respecto de las ayudas humanitarias inmediatas a las víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, diferentes al desplazamiento
- 12. A la Unidad Nacional de Protección, evaluar la situación de riesgo de los líderes y lideresas sociales, autoridades étnico territoriales y servidores públicos que han sido víctimas de amenazas en el ejercicio de sus funciones con el fin de que se apliquen las medidas de seguridad y los esquemas de protección con enfoque étnico territorial, que garantice la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 22

- 13. A la Personería Municipal observar el diseño y ejecución de las estrategias de las instituciones competentes en materia de prevención de violaciones y protección de derechos fundamentales y ejercer control sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas.
- 14. A las autoridades civiles concernidas en la presente Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los Organismos de Seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de las Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con relación a la situación de riesgo descrita.

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado (FA) para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del SAT

Elaboró Defensoría del Pueblo